

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

3055/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veintidós minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº3055 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el Señor del del domicilio de quien se identifica con Documento Único de Identidad quien ha solicitado: "nombre de la empresa constructora ganadora del proceso 96426 construcción del Hospital Regional de San Miguel"; hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Cooperación Externa del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Departamento de Cooperación Externa, la información que el nombre de la empresa contratista es

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información que se describe en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese, al peticionario por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

Licda Mirón Cordón Oficial de Información ISSS THEOR